



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU  
INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA,  
HUARAZ - 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**BELLO MENDOZA, GABRIELA  
ORCID: 0000-0002-6480-2374**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS  
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ**

**2019**

## **TÍTULO DE LA TESIS**

La evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la  
Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz - 2018

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Bello Mendoza, Gabriela

ORCID: 0000-0002-6480-2374

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú

### **JURADO**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

## **JURADO DE SUSTENTACIÓN**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

**Presidente**

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

**Miembro**

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

**Miembro**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

**Asesor**

## **AGRADECIMIENTO**

    Mi profundo agradecimiento a DIOS, por haberme guiado y concedido los recursos necesarios para hacer posible este trabajo de investigación.

    Mi gratitud al docente tutor de investigación Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, quien me proporcionó su valioso tiempo, conducción y orientación, para la culminación del trabajo de investigación.

    Mi agradecimiento a los Señores Miembros del Jurado, quienes mostraron su interés y profesionalismo en la revisión de este Trabajo de Investigación.

    Expreso mi gratitud, a mis queridos padres, por darme cada día su apoyo y aliento incondicional.

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo en primer lugar a Dios por iluminarme cada día, darme fortaleza y sabiduría para encaminarme y ser persona de bien.

A mis padres ya que gracias a sus consejos, valores y motivación constante me permitieron lograr ser persona de bien cuyo esfuerzo ha hecho posible este logro y por el apoyo que me brindaron durante tantos años de estudios, por su cariño y comprensión.

## **RESUMEN**

El presente trabajo trata sobre la tributación, involucra a los contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018; la recaudación del impuesto predial indiscutiblemente es una herramienta para el aumento de los ingresos propios de la entidad, en este sentido el problema es ¿Cómo la evasión del impuesto predial incide en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz -2018?, con el principal objetivo de Determinar la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018, la investigación es de tipo no experimental, de diseño descriptivo correlacional, se trabajó con una población de 14 trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia, se tomó una muestra de 14 trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. En conclusión se determinó la incidencia de la evasión del impuesto predial en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018, donde se puede apreciar que, la evasión del impuesto predial tiene un impacto negativo en la recaudación, reflejada en los siguientes resultados: el 57% de los trabajadores consideran que los pobladores no conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales, el 79 % consideran que haya un mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial.

### **Palabras clave:**

- Evasión – Impuesto – Recaudación – Tributo.

## **ABSTRACT**

This work is about taxation, involves taxpayers of the property tax of the district municipality of Independencia, Huaraz - 2018; The collection of property tax is unquestionably a tool for increasing the entity's own income, in this sense the problem is how does the evasion of property tax affect the collection of the district municipality of Independencia, Huaraz -2018 ?, with The main objective of determining the evasion of the property tax and its impact on the collection of the district municipality of Independencia, Huaraz - 2018, the research is non-experimental, of descriptive correlational design, a population of 14 workers of the Sub-management of income of the municipality of the district of Independencia, a sample of 14 workers from the sub-management of income of the district municipality of Independence was taken, the survey technique was used and as a tool the questionnaire. In conclusion, the incidence of property tax evasion in the collection of the district municipality of Independencia, Huaraz - 2018 was determined, where it can be seen that the evasion of property tax has a negative impact on collection, reflected in the following results : 57% of the workers consider that the inhabitants do not fully know their municipal tax obligations, 79% consider that there is greater control by the district municipality of Independence to reduce the evasion of property tax.

Keywords:

- Evasion - Collection - Tax - Tribute.

## **CONTENIDO**

CARÁTULA.....	i
TÍTULO DE LA TESIS.....	ii
EQUIPO DE TRABAJO .....	iii
JURADO DE SUSTENTACIÓN .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT.....	viii
CONTENIDO .....	ix
TABLAS .....	xii
FIGURAS .....	xiv
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	10
21. Antecedentes .....	10
2.1.1. Internacional .....	10
2.1.2. Nacional .....	12
2.1.3. Regional .....	17
2.1.4. Local .....	19
22. Bases teóricas de la investigación .....	21
2.2.1. Teoría General De La Tributación Y Los Tributos.....	21

2.2.2. Teoría De La Tributación.....	22
2.2.3. Teoría De Los Incentivos Tributarios .....	23
2.2.4. Teoría de la Necesidad Social.....	24
2.2.5. Teoría del Gasto Público.....	24
2.2.6. Evasión Tributaria.....	25
2.2.7. Recaudación Fiscal .....	31
23. Marco Conceptual .....	44
III. HIPÓTESIS.....	46
31. Hipótesis General .....	46
32. Hipótesis Específico.....	46
IV. METODOLOGÍA .....	47
41. Diseño de la investigación .....	47
42. Población y muestra .....	48
43. Definición y Operacionalización de variables e indicadores .....	49
44. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	51
45. Plan de análisis.....	52
46. Matriz de consistencia.....	53
47. Principios éticos .....	54
V. RESULTADOS .....	56
51. Resultados .....	56
52. Análisis De Resultados .....	62

VI. CONCLUSIONES .....	73
61. Conclusiones .....	73
62. Recomendaciones.....	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	79
ANEXOS .....	85

## TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Considera que los pobladores del distrito de Independencia conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales .....	56
<b>Tabla 2:</b> La municipalidad de Independencia brinda información relacionada al pago del impuesto predial.....	56
<b>Tabla 3:</b> Brinda información a los contribuyentes sobre la escala de porcentajes del impuesto predial que deben pagar a la municipalidad distrital de Independencia	57
<b>Tabla 4:</b> Brinda información a los contribuyentes sobre los plazos de pago del impuesto predial establecidos por la municipalidad distrital de Independencia	57
<b>Tabla 5:</b> Consideran que debe existir mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial .....	58
<b>Tabla 6:</b> Considera que la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial en el distrito de Independencia es bajo.....	58
<b>Tabla 7:</b> Considera que los contribuyentes del impuesto predial usan artificios para pagar menos impuestos en el distrito de Independencia .....	59
<b>Tabla 8:</b> Cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Independencia .....	59
<b>Tabla 9:</b> Cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos establecidos para evitar imponerles sanciones.....	60
<b>Tabla 10:</b> Considera que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia.....	60
<b>Tabla 11:</b> Considera que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de independencia contribuye en la mejora de los servicios públicos.....	61

<b>Tabla 12:</b> La municipalidad distrital de Independencia ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial .....	61
---	----

## FIGURAS

<b>Figura N° 1:</b> Considera que los pobladores del distrito de Independencia conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales .....	87
<b>Figura N° 2:</b> Formato de la información que brinda la municipalidad de Independencia, respecto al impuesto predial .....	87
<b>Figura N° 3:</b> Formato de la información que brinda la municipalidad de Independencia, respecto a la escala de porcentajes del impuesto predial .....	87
<b>Figura N° 4:</b> Formato de la información que brinda la municipalidad de Independencia, respecto a los plazos de pago del impuesto predial .....	88
<b>Figura N° 5:</b> Formato de la consideración por un mayor control por parte de la municipalidad de Independencia.....	88
<b>Figura N° 6:</b> Formato de la consideración que la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial en el distrito de Independencia es bajo.....	88
<b>Figura N° 7:</b> Formato de la consideración de que los contribuyentes usan artificios para pagar menos impuestos .....	89
<b>Figura N° 8:</b> Formato del cumplimiento con exigir a los contribuyentes el pago del IP para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos .....	89
<b>Figura N° 9:</b> Formato del cumplimiento con exigir el pago del IP en los plazos establecidos.....	89
<b>Figura N° 10:</b> Formato de la consideración que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia .....	90

<b>Figura N° 11:</b> Formato de consideración de que impuesto predial contribuye a la mejora de los servicios públicos .....	90
<b>Figura N° 12:</b> La municipalidad distrital de Independencia ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial .....	90

## **I. INTRODUCCIÓN**

La recaudación del Impuesto Predial constituye una de las principales fuentes de ingreso económico, por lo que un incremento en su recaudación facilitará el desarrollo de sus fines. La Recaudación Tributaria se sustenta en permanentes controles que debe de realizar la municipalidad distrital de Independencia, por medio de la Gerencia de Administración Tributaria.

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Independencia afronta un problema pues en los últimos años, la recaudación del impuesto predial, no ha presentado aumentos considerables, esto tomando en cuenta que el valor del predio incrementa anualmente, debido al alto porcentaje de evasión tributaria a consecuencia de la falta de cultura tributaria que engloba diferentes factores y además por el desinterés de los gobiernos locales en la mejora del área de recaudación de impuesto.

Durán y Mejía (2015) señalan que, los impuestos municipales (cuya administración y recaudación corre por cuenta directa de las municipalidades), pese a no significar en la actualidad un rubro importante de los ingresos de los gobiernos locales, resultan ser instrumentos importantes para el financiamiento local y, más aún, para su autonomía. Dentro de este grupo de ingresos, el impuesto predial tiene un rendimiento de especial importancia en la estructura consolidada de ingresos de los gobiernos locales.

Para la elaboración del presente trabajo se considera a los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Independencia, provincia Huaraz; generadores del impuesto predial porque la evasión de este impuesto es significativa y afecta negativamente en la recaudación fiscal.

Para realizar el presente trabajo de investigación se ha tomado la línea de investigación relacionada a la tributación establecida según resolución N° 0011-2019-CU-ULADECH Católica , trata sobre la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz-2018, enfoca el tema de la evasión tributaria desde el punto de vista orientado a mejorar la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, en esta perspectiva, es importante conocer el problema general: ¿Cómo la evasión del impuesto predial incide en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz -2018?, y los problemas específicos planteados: a. ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y la recaudación fiscal en el distrito de Independencia, Huaraz - 2018?, b. ¿Cuál es la relación que existe entre el control tributario y la recaudación fiscal de la Municipalidad distrital de Independencia, Huaraz - 2018?, c. ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz - 2018?, es por ello que, el título del proyecto de investigación es: La evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018.

La presente investigación tiene como objetivo general determinar la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018 y como objetivos específicos: a. Describir la relación que existe entre el conocimiento tributario y la recaudación fiscal en el distrito de Independencia, Huaraz – 2018, b. Describir la relación que existe entre el control tributario y la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018 y c. Describir la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018.

La investigación realizada se justifica en el ámbito teórico, práctico y metodológico, porque se ha determinado la influencia de la evasión del Impuesto Predial en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz - 2018, buscando las causas y el nivel de evasión del Impuesto Predial; además servirá como un importante instrumento de recaudación a la gerencia de tributación municipal, porque se determinó con precisión cuales son los factores que propician la evasión del impuesto predial y de cómo inciden en la recaudación de la municipalidad del distrito de Independencia, utilizando el método de la encuesta y como instrumento el cuestionario.

Se justifica en el ámbito teórico porque con la presente investigación se ha determinado la influencia de la evasión del Impuesto Predial en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz -2018, buscando las causas y el nivel de evasión del Impuesto Predial y verificando si cumplen o no con las

obligaciones formales y sustanciales que exige la Ley de Tributación Municipal D.L. 776, debido a que la mayoría de los ciudadanos no toman interés en informarse sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también plantear alternativas que permitan disminuir la evasión del impuesto predial para incrementar la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, con el fin de que la municipalidad tome en cuenta esos lineamientos que ayuden a mejorar la calidad de vida e incrementar el desarrollo del distrito de Independencia.

Se justifica en el ámbito práctico porque la presente investigación se puede ver como un importante instrumento de recaudación para la gerencia de tributación municipal del distrito de Independencia, pues se ha analizado con precisión cuales son los factores que propician la evasión del impuesto predial y cómo inciden en la recaudación de la municipalidad del distrito de Independencia, de acuerdo con los objetivos de la investigación, los resultados permiten encontrar soluciones concretas a problemas relacionados a las variables de estudio.

Se justifica en el ámbito metodológico porque para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, se ha empleado técnicas de investigación para medir la relación existente entre la evasión del impuesto predial y la recaudación de la municipalidad del distrito de Independencia. A través de la aplicación del cuestionario de preguntas se buscó conocer como es la relación entre ambas variables. Así los resultados obtenidos se apoyan en una técnica de investigación válida en el medio, como el cuestionario de preguntas y el uso de Microsoft Excel.

La investigación es de tipo no experimental, de diseño descriptivo correlacional. Se trabajó con una población de 14 trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia que perciben el impuesto predial, se tomó una muestra de 14 trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia, se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario.

Los resultados más resaltantes obtenidos son: que, el 57% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia consideran que los pobladores no conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales, el 86% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia aseguraron que si brindan información relacionada al pago del impuesto predial, el 71% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre la escala de porcentaje del impuesto predial, el 71% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre los plazos de pago del impuesto predial, por otro lado, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas asegura n que la municipalidad distrital de Independencia si ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial.

En conclusión, se logró llegar satisfactoriamente al objetivo general planteado en determinar la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018,

donde se determinó que la evasión del impuesto predial es debido a que los contribuyentes desconocen sus obligaciones y la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de independencia no cuenta con un adecuado sistema de control tributario en la medida que puedan exigir a los contribuyentes el cumplimiento con sus obligaciones, la evasión del impuesto predial tiene un impacto negativo en la recaudación, ya que, limita a la municipalidad distrital de Independencia destinar dichos recursos a proyectos de necesidades básicas y prioritarias para la población.

En la investigación realizada referente al objetivo en mención se logró describir la relación que existe entre el conocimiento tributario y la recaudación fiscal en el distrito de Independencia, Huaraz – 2018, se refleja lo siguiente en los resultados: que, el 57% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia consideran que los pobladores no conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales, el 86% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia aseguraron que si brindan información relacionada al pago del impuesto predial, el 71% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre la escala de porcentaje del impuesto predial, el 71% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre los plazos de pago del impuesto predial, por otro lado, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas asegura n que

la municipalidad distrital de Independencia si ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial.

El conocimiento tributario es un factor que influye mucho en la recaudación fiscal, mientras la población conozca menos sobre las normas y leyes tributarias, la evasión tributaria incrementará. En este caso se puede apreciar en los resultados obtenidos que, el mayor porcentaje de trabajadores de la subgerencia de rentas consideran que los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Independencia no conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales en su defecto esto se debe a que los contribuyentes no se interesan en informarse, aun siendo que la municipalidad distrital de independencia brinda información respecto a los plazos de pago y el porcentaje del impuesto predial que deben pagar.

Se han descrito en una proporción razonable por ello, se logró describir la relación que existe entre el control tributario y la recaudación fiscal de la Municipalidad distrital de Independencia, se puede observar en los resultados: que, para el 79 % si es necesario que haya un mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial, el 50 % de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si es baja la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial, el 93 % cree que los contribuyentes si usan artificios para pagar menos impuestos municipales en el distrito de independencia.

El control tributario es un factor que se relaciona directamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, es así que, en los resultados obtenidos se puede apreciar que la Subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, no cuenta con un adecuado sistema de control y fiscalización para la recaudación de impuestos, dando espacio a que los contribuyentes del impuesto predial usen artificios para no pagar o pagar menos impuesto de lo que les corresponde, pues de acuerdo a los resultados obtenidos consideran que las posibilidades de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial es bajo.

Se cumplió con describir la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, llegando a los resultados: que, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Independencia, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos establecidos para evitar imponerles sanciones, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas considera que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas considera que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de independencia contribuye en la mejora de los servicios públicos

De acuerdo a los resultados obtenidos se llegó a la conclusión de que los contribuyentes del impuesto predial del distrito de independencia si tienen cultura tributaria, debido a que cumplen con el pago del impuesto predial para contribuir a la mejora de su distrito.

## **II. REVISIÓN DE LA LITERATURA**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. Internacional**

Santiago (2011) en su proyecto “Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el municipio de la ciudad de Oaxaca, México – 2011”. El objetivo de estudio es el impuesto y administración en el período 2011. El abordaje del tema se realizó con un enfoque descriptivo-cuantitativo con la finalidad de combinar la información y brindar mayor solidez a diagnóstico realizado. Este estudio de diseño no experimental. Al evaluar sobre la recaudación del impuesto Predial arribó a los siguientes resultados y conclusiones: Los ingresos propios en los gobiernos municipales son fundamentales para fortalecer sus finanzas públicas, ya que son un complemento de las aportaciones federales. Concluye que en el municipio de ciudad Oaxaca son pocos los esfuerzos realizados por mejorar la recaudación del impuesto predial. Las autoridades fiscales únicamente han emprendido estrategias paliativas que no han tenido el impacto esperado, estos resultados son la consecuencia de no haber realizado un análisis previo sobre los problemas existentes en torno al impuesto predial, por lo que las actividades emprendidas han generado resultados inconsistentes. Se descubrió que no existía correspondencia entre los ingresos recaudado vía impuesto predial y los beneficios otorgados a la población, de este modo se encontró que los recursos generados por esta vía son utilizados para cubrir sueldos, la compra de materiales de oficina y servicios generales, para el pago de asesorías y consultorías, entre otros conceptos. De este modo, los ciudadanos no perciben ninguna contraprestación por el pago del impuesto predial.

Morales C, Ruiz F & Ycaza W., (2015) en la tesis titulada Análisis de la Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador, cuyo objetivo fue reducir la evasión fiscal en el impuesto a la renta: intensificar la fiscalización, perfeccionar el criterio para seleccionar los contribuyentes a auditar que realizar más auditorías. La investigación fue no experimental utilizaron como técnica de recolección de datos la encuesta, el diseño muestral estuvo comprendido por 220 contribuyentes. Se observa que el primer paso para el control de la evasión es medirla, para que la Administración Tributaria mejore el control tributario. La evasión tributaria en el Ecuador alcanzó el 42% para el año 2014 y el 48% para el año 2015, más hay que considerar que el cumplimiento mejora en la medida que los contribuyentes aprueben el uso que el Estado le da a los tributos recaudados, los mismos pueden visualizarse en obras públicas, en servicios a la sociedad y finalmente la evasión depende del tipo del sector en el que se encuentra el contribuyente, debiéndose intensificar la fiscalización de acuerdo al sector que más evade y conocer el comportamiento de los contribuyentes.

Jácome (2013), en su tesis titulada “Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca” llega a las siguientes conclusiones: Los municipios y distritos metropolitanos, España - 2000 - 2011, presentan una alta dependencia a las transferencias del Gobierno Central, corrientes y de capital. Durante el período de análisis este rubro siempre representa más del 50% llegando incluso en algunos años a tener un peso mayor al 60%. Esto denota que no han existido cambios considerables que impulsen el proceso de descentralización tributaria. El rubro más importante dentro de los ingresos propios de los municipios y distritos

metropolitanos, para el período 2000 – 2011, son los ingresos tributarios (impuestos) con una participación mayor al 50%, con excepción de los años 2000 y 2007 cuando tuvieron una participación del 48% y 49% respectivamente. Sin embargo, si bien dentro de los ingresos propios de estos Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) los rubros más importantes son los ingresos tributarios, y a su vez el impuesto predial urbano es el que mayores aportes hace dentro de esta cuenta; al analizar el peso que tiene el impuesto predial, urbano y rural, en la estructura de ingresos total de los municipios y distritos metropolitanos su participación es marginal. La participación del impuesto a los predios rurales, desde el 2000 al 2011, gira en torno al 1%, mientras que la participación del impuesto a los predios urbanos, para el mismo periodo, está entre el 1% y 4%. En el año 2010 y en relación al impuesto predial urbano, el 81,90% de los cantones que menos recaudan acumulan el 9,44% de la recaudación total. Mientras que, el 81,90% de los cantones que menos recaudan concentran el 23,56% de la población pobre de las zonas urbanas del país.

### **2.1.2. Nacional**

Choque (2015), realizaron la investigación titulada Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los contribuyentes de Puno, en la Escuela de Post Grado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, el objetivo general fue determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal de los contribuyentes pertenecientes del régimen general en la provincia de Puno. La evasión de impuestos en rentas de tercera categoría es significativa y limita el desarrollo del país, los contribuyentes que tienen actividades comerciales

pertenecientes del régimen general al declarar y/o pagar menos ya sea por desconocimiento o errores materiales, transgreden la ley, incidiendo de manera negativa en la recaudación fiscal limitando la provisión de recursos para el Estado. La metodología de la investigación fue explicativa no experimental utilizaron como técnica de recolección de datos la encuesta, el diseño muestral estuvo comprendido por 196 contribuyentes dedicados a la actividad comercial pertenecientes del régimen general de la ciudad de Puno, de los periodos 2013-2014. Las conclusiones que se determinó en la investigación fueron que las causas de la evasión tributaria en los contribuyentes del régimen general se deben a que existe una deficiente educación de cultura tributaria, también a la falta de conocimiento de los procedimientos y normas tributarias, y al beneficio propio de los contribuyentes por falta de conciencia tributaria. Otra de las conclusiones fue que la forma más común que utilizan los contribuyentes para evadir impuestos es declarando solo parcialmente sus ingresos mensuales y no la totalidad. Una de las recomendaciones para actuar frente a la evasión fiscal es que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria- SUNAT debe implantar lineamientos que permitan mejorar la recaudación fiscal y combatir la evasión fiscal sobre todo en las provincias donde vemos que existe mucha informalidad.

Chávez (2018) en su tesis: Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra, Lima. El objetivo general de la investigación fue explicar de qué manera el conocimiento tributario influye en la evasión fiscal de las micro y pequeñas empresas del Emporio Comercial de Gamarra. se encontró que la gran mayoría de encuestados (92%), considera que es

necesario estar informado sobre las normas tributarias, esto debido a que los comerciantes necesitan conocer cuáles son sus obligaciones como contribuyente para cumplirlas y estar pendiente de ello para que no tengan ningún inconveniente en su negocio. con respecto a las normas tributarias complejas se encontró que el 59% de comerciantes encuestados considera estar de acuerdo que las normas tributarias son muy complejas porque se les dificulta entender algunos términos, ya que las normas tributarias cuentan con un lenguaje poco comprensible para los comerciantes. Sin embargo, la menor proporción de encuestados (12%) considero que las normas tributarias no son complejas debido a que habían llevado cursos de tributos en sus instituciones de formación profesional. Respecto al conocimiento de las ventajas de ser formal, el 48% de comerciantes desconocen cuáles son las ventajas de la formalidad, esto debido a la falta de capacitaciones en el ámbito empresarial, ya que muchos de los comerciantes son emprendedores siendo dueños y a la misma vez administradores de su negocio. Sin embargo, el 31% de los encuestados conoce cuales son las ventajas de la formalidad porque han desarrollado cursos de gestión empresarial.

Quispe (2013) llegó a las siguientes conclusiones: El análisis de la recaudación y la base tributaria del Impuesto predial, períodos 2008 - 2009 en la Municipalidad Provincial de Puno, han demostrado un comportamiento decreciente, tanto en la recaudación como en la misma base tributaria, por lo que se puede deducir sobre un fenómeno de deserción de contribuyentes, que provoca morosidad. Se ha determinado que el nivel de evasión tributaria del Impuesto Predial de la

Municipalidad Provincial de Puno, es alto, la misma que incide negativamente en el comportamiento de la recaudación del Impuesto.

Salas (2012) en su tesis “Mejoramiento De La Recaudación Del Impuesto Predial Mediante La Implantación Del SIAF Rentas-GL en la Gerencia De Rentas De La Municipalidad Provincial De Satipo - 2012”, de diseño no experimental, llego a las siguientes conclusiones: Antes de la implantación del SIAF-Rentas-GL, el nivel de morosidad con respecto a la emisión de valores anualmente era de 69.47%, siendo muy superior a la recaudación que el año 2010 fue de S/. 1 722,488.39, después de la implantación del Sistema, se tiene una adecuada administración y procesamiento de datos, haciendo más eficiente las notificaciones que se entregan a domicilio, haciendo que los contribuyentes se apersonen a la municipalidad ya sea para actualizar sus declaraciones juradas, o en muchos de los casos para hacer efectivo el pago del autovalúo, llegando la recaudación del Impuesto Predial el año 2011 a un monto de S/. 52,392.76. La Metodología Métrica versión 3, es una aplicación muy completa para la implementación y construcción de sistemas de información, es de gran utilidad en el desarrollo de proyectos de Ingeniería de software, para el presente estudio nos ayudó para mostrar adecuadamente las actividades para la implantación, aceptación y mantenimiento del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal. Con la Implantación del SIAF-Rentas-GL se ha incrementado la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes debido al nivel de confiabilidad, exactitud y seguridad de la información, haciéndolo más accesible, completo y confiable. Con la Implantación del SIAF-Rentas-GL se cumplieron las metas del Programa de Modernización Municipal y Plan de

Incentivos propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas para la recaudación del Impuesto Predial, programadas para Julio y diciembre del año 2011, obteniendo por el cumplimiento de la meta del primer semestre, un presupuesto adicional de S/. 2'060,460 para modernizar e implementar la Gerencia de Rentas con personal capacitado y equipos tecnológicos de última generación.

Morales (2014), en el informe titulado “Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial” llega a las siguientes conclusiones: El impuesto predial en el Perú es uno de orden nacional que es administrado y usufructuado por el nivel local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las especificidades de sus jurisdicciones y áreas dentro de sus jurisdicciones, cuestión que determina, en otros contextos, la naturaleza eminentemente local de este instrumento. Las valuaciones de predios constituyen una tarea altamente compleja que necesita de alguna cercanía al inmueble y que determina el monto de tributación. En el contexto peruano, esta es una función centralizada por el Gobierno Nacional, quien determina los valores de un predio, desperdiciando las ventajas que pudieran tener sobre esta actividad los gobiernos locales o regionales que poseen mayor cercanía a la base tributaria, dada la naturaleza inmóvil de la misma. 3. En general, existe una debilidad institucional en las municipalidades para administrar el impuesto predial, expresado, por ejemplo, en la carencia de catastros y de unidades especializadas de personal. No obstante, en las municipalidades de mayor importancia se están implementando mecanismos muy eficientes de

administración y recaudación, que poseen cierta autonomía y creciente especialización.

### **2.1.3. Regional**

Becerra (2014), Caracterización Del Impuesto Predial, Recaudación Y Formas De Pago, En El Perú Y Distrito De Nuevo Chimbote, Período 2011-2012, llegó a las siguientes conclusiones: Los condominios se consideran como dueño a un solo propietario salvo se comunique lo contrario a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para tales efectos deben considerarse un sujeto obligado, o sea responsable de la obligación tributaria, desde el 1° de enero del año siguiente al haber adquirido el predio. Para el referido impuesto predial, el Estado establece una determinada alícuota porcentual, la cual debe regir para el cálculo de dicho impuesto. Los porcentajes son 0.2%, 0.6% y 1.0% de acuerdo a la cantidad de UITs. En el año 2011 se calculó el impuesto predial en base a S/. 3,600 que era el valor de la UIT en ese año, para el año 2012 se calculó también en base a S/. 3,650 y el monto mínimo imponible, es equivalente al 0.6% de la UIT vigente de cada año.

Alejos & Carranza (2010), en su tesis denominada “Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de mercado central de Huaraz Virgen de Fátima-2010”. Los objetivos de esta investigación fueron: determinar la incidencia de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Huaraz "Virgen de Fátima" en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo setiembre 2010. Evaluar los conocimientos de tributación en los comerciantes del mercado central de Huaraz

"Virgen de Fátima" y la incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2010. Determinar la incidencia de la valoración a los tributos por parte de los comerciantes del mercado central de Huaraz "Virgen de Fátima" en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2010. Determinar la incidencia de la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado central de Huaraz "Virgen de Fátima" en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2010. El nivel de investigación es descriptivo - correlacional, porque expone la realidad de la cultura tributaria en relación al cumplimiento de obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado central de Huaraz "Virgen de Fátima" Diseño De Investigación El diseño de la investigación es no experimental, concluyeron: Los resultados obtenidos de la prueba de hipótesis general nos proporciona evidencia suficiente para concluir que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Huaraz Virgen de Fátima incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo la valoración de los tributos por parte de los comerciantes no incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El 19.6% de los comerciantes del mercado central de Huaraz Virgen de Fátima tienen Cultura Tributaria, mientras que el 80.40% no lo tienen. Por otra parte, el 43.30% de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias y el 56.70% no cumplen.

Espinoza (2015), en su tesis titulada: "Control interno y la evasión de impuestos de autovalúo en la municipalidad provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash en el 2015", cuyo objetivo fue determinar si el control interno incide en la evasión de impuesto de autovalúo en la Municipalidad Provincial

de Carlos Fermín Fitzcarrald, Departamento de Ancash en el 2015. Tipo de investigación cuantitativo de nivel descriptivo, no experimental. Diseño de investigación descriptivo simple, población muestral 32 directivos y trabajadores, técnica encuesta, instrumento fue el cuestionario estructurado, con un cuadro de operacionalización de variables. arribó a las siguientes conclusiones: Queda determinada las características de la evasión de impuestos de autovalúo en la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, Departamento de Ancash en el 2012; el 59% de encuestados que indicaron todas las anteriores que utilizan todos los componentes de control interno en la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald (Tabla N° 03) con el 59% que afirmaron todas las anteriores que refieren conocer las características del impuesto predial (Tabla N° 04); así como el 47% que afirmaron todas las anteriores que conocen la aplicación del marco normativo e institucional del impuesto de autovalúo (Tabla N° 05); el 66% que afirmaron todas las anteriores que el pago del impuesto predial lo realizan las personas naturales y jurídicas (Tabla N° 06); el 56% que afirmaron todas las anteriores que conocen las formas de pago del impuesto predial al contado y en forma fraccionada (Tabla N° 09); además el 60% que opinaron todas las anteriores, conocían la constitución del impuesto predial como instrumento financiero.

#### **2.1.4. Local**

Delgado (2016) La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la municipalidad distrital de Taricá - 2015, señaló que el objetivo de este trabajo es proponer estrategias para la recaudación del impuesto predial, haciendo uso de las estrategias. Así mismo hace énfasis en la cultura tributaria que

tienen los pobladores del distrito capital de Huaraz, la investigación es descriptiva aplicada y se ha realizado con una muestra de 30 trabajadores utilizando la entrevista y guía de observaciones, se tiene las siguientes conclusiones: El trabajo de investigación, se consideró como problema la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los Gobiernos Locales, en tal sentido los objetivos de estudio se enfocaron en la gestión municipal y su incidencia en la recaudación del impuesto predial del Gobierno provincial de Huaraz, distrito capital, zona urbana, periodo 2015.

Evaristo (2013) en su estudio de investigación “El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011” llegó a las siguientes conclusiones: Se ha descrito la relación entre el comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en sus aspectos, la aplicación de los lugares estables donde comercializar en un 58% (cuadro N° 10), el no conocimiento de la gestión, estrategias y crecimiento económico de su actual alcalde en un 67% (cuadro N° 12), la independencia de su trabajo en un 58% (cuadro N° 14), el conocimiento de la obligación tributaria en un 50% (cuadro N° 18). Queda determinado el nivel del comercio informal de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en cuanto a la identificación como verdaderos ambulantes en un 52% (cuadro N° 07), sin evadir tributos e impuestos en un 52% (cuadro N° 09), aseguran garantías en la venta de sus productos un 67% (cuadro N° 15), incluyendo la satisfacción de sus necesidades en razón de sus ingresos en un 63% (cuadro N° 16). Se ha descrito los diversos factores que causan la evasión tributaria en los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de

la ciudad de Huaraz, de acuerdo a su aplicación en el año 2011, conocimiento sobre el concepto de un tributo un 64% (cuadro N° 17), el pago de impuestos y contribuciones al gobierno central y a la municipalidad en un 60% y 35% respectivamente (cuadro N° 20 y cuadro N° 21).

Rímac (2015) en su tesis denominada: Los Recursos Directamente Recaudados Y Su Incidencia En La Gestión Administrativa En La Municipalidad Distrital De Independencia, Huaraz-2014, llegó a las siguientes conclusiones: 1). Se ha definido que recaudación de los impuestos municipales influye directamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Independencia según la opinión de la mayoría de encuestados representada por el 71% que afirmaron que hubo ingresos por impuesto predial y el 49% afirmaron que hubo ingresos por impuesto de alcabala. 2). Se ha identificado que los ingresos por la venta de bienes y productos agrícolas incide directamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Independencia conforme a la opinión mayoritaria de encuestado significada por el 57% que afirmaron que existió ingresos por venta de productos forestales, el 64% afirmaron que hubo ingresos por venta de agregado y el 53% afirmaron que existió ingresos por venta de medicinas.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación**

### **2.2.1. Teoría General De La Tributación Y Los Tributos**

El concepto de tributación se articula en el ámbito de ciertos principios básicos y enfoques como son: jurídico, administrativo, social, económico y disposición de la política tributaria. La tributación como un componente importante

de la política fiscal, está principalmente orientada a generar ingresos, para el recaudo del presupuesto público, que propicien la inversión pública e inviertan en el gasto del estado. Esta función se debe encaminar a ciertos principios básicos y fundamentales para la imposición que se ha manifestado, evolucionado y demostrado en función al tiempo, estos principios se deben considerar como pautas para un diseño y modelo del sistema tributario. En cuanto exista una política tributaria acoplada a los principios básicos y fundamentales, los resultados de esta aplicación, serán favorables y deseables, tanto para los ciudadanos como para el estado.

### **2.2.2. Teoría De La Tributación**

Mesino (2006) en su teoría planteada sobre tributación asegura “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. Debido a ello, el problema primordial observada por Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, pues la realidad que había observado, estaba enfocada en el enriquecimiento de un grupo determinado y la pobreza de otros. la distribución de la riqueza, es esencialmente el asunto más susceptible de ser influenciada por ideas sociales y políticas, ya que en ella se puede resaltar los intereses económicos los que ejercen un poder político o de las distintas clases sociales. es por ello, que resalta la importancia de los impuestos, debido a que están consideradas como una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que son puestas a disposición del estado, el importe de los tributos es pagada deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

### **2.2.3. Teoría De Los Incentivos Tributarios**

Según Mesino (2006) en general, el incentivo puede ser entendido como un estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos. Conforme lo manifestado por Diego Almeida, el legislador al pretender conceder un trato tributario preferencial y lograr el fomento de algunas actividades sobre otras, en el contexto socioeconómico de un país.

Salas (2012) los beneficios tributarios, puede que más que un incentivo al fomento de cierta actividad, más bien tiendan a establecer privilegios que desde cierto punto de vista no apuntan a los sectores que en realidad necesitan de esta clase de estímulos tributarios, señalándose estos como exoneraciones con incentivos que promuevan ciertas actividades de fomento (cultura, arte, trabajo, etc.), irrumpiendo con el principio de generalidad e igualdad tributaria, aproximándolos a factores de la evasión y elusión fiscal.

Martínez (1998) una de las posibles consecuencias lógicas de los incentivos tributarios en un país, es el deterioro de las finanzas públicas, debido a que si son indiscriminados o excesivos generan una importante disminución de los recursos del estado, para lo cual es pertinente establecer un equilibrio determinando el costo-beneficio en el empleo de incentivos tributarios, ya que el problema de la mayoría de los países en desarrollo es la baja tributación que agrava la situación de las finanzas pública.

#### **2.2.4. Teoría de la Necesidad Social.**

Quintanilla (2014) Justifica la existencia de los tributos señalando que existen determinadas necesidades que tiene cualquier individuo que vive en sociedad, dichas necesidades se encuentran organizadas de forma estructural de tal manera que en la parte más baja de la estructura se encuentran aquellas necesidades de mayor prioridad y en la superior las de menos prioridad. Cuando el estado satisface las necesidades básicas de la colectividad, el ciudadano tiene más posibilidad de encontrar su plenitud como individuo al tener que concentrarse únicamente en sus metas personales, estos individuos que a su vez forman parte de una sociedad, tendrán que contribuir con sus riquezas para que las acciones del Estado puedan llevarse a cabo. Vemos pues que la sociedad tiene que satisfacer determinadas necesidades originadas de su condición colectiva, así como el hombre necesita solventar aquellas situaciones de carácter individual, lo cual se puede lograr con los recursos que el estado percibe por concepto de tributos.

#### **2.2.5. Teoría del Gasto Público**

Martínez (1998) señala que podemos entender como gasto público a las erogaciones que realiza el conjunto de entidades estatales de un país en su calidad de gobierno y que serán destinadas a satisfacer las necesidades colectivas de la sociedad y fomentar y asegurar el desarrollo del país. El gasto público abarca las compras y gastos que un estado realiza en un periodo determinado, que por lo general es un año. El gasto público comprende también los gastos de inversión, los gastos de funcionamiento y los gastos destinados al servicio de la deuda tanto interna como externa, esto es al pago de intereses y amortización de capital.

En el caso del derecho tributario peruano, la justificación de la percepción de tributos por parte del estado se encuentra establecido en la Constitución Política donde se menciona como fundamento jurídico la necesidad de sufragar los gastos públicos; El artículo 31, fracción IV, señala que la obligación de contribuir a los gastos públicos del Estado y Municipio en que se resida.

Como crítica a esta teoría tenemos que los gastos que realiza el Estado en ocasiones son destinados a cubrir necesidades de particulares en el desempeño de sus funciones públicas, por lo que no están satisfaciendo necesidades colectivas, sino individuales y, sin embargo, también deben considerarse como gasto público.

#### **2.2.6. Evasión Tributaria**

Villegas (2001) señaló que: la evasión fiscal o tributaria "es la eliminación o rebaja del valor tributario impuesto por ley o norma dentro de un país, por aquellos que están obligados a abonarlo y que consiguen aquel resultado por medio de conductas omisivas, fraudulentas y violatorias de disposiciones legales" (p.382).

Alfaro (2010) manifestó que un número limitado de ciudadanos cumplen con pagar puntualmente los tributos municipales. En oposición, lamentablemente existen ciudadanos que no declaran sus rentas o sus bienes, o al realizar dicha declaración rebajan el valor de los mismos. Es notable que el esfuerzo de las Municipalidades es mínimo para impedir la evasión de tributos. Un ejemplo claro de dicha afirmación

radica en que los Padrones de los Contribuyentes no están actualizados, o se encuentran en inadecuada administración, por lo cual no se tiene el número real de contribuyentes identificados para proceder al cobro respectivo.

Lo usual es que la evasión tributaria es fraudulenta e ilegal. Es la labor de omisión de la persona natural o jurídica que se encuentra obligada por ley al pago de impuestos pendientes a evitar, disminuir y retrasar el cumplimiento de dicho pago (Art. 164 Código Tributario); para tales acciones utiliza procedimientos ilícitos o mecanismos que despistan, reduciendo o aplazando el deber de la obligación tributaria, en diversas ocasiones estas maniobras son realizadas en claro y abierto desafío a la ley.

### **Causas De La Evasión Tributaria**

La evasión Tributaria inicialmente estuvo enfocada por aspectos coercitivos, no obstante, los resultados de varios estudios manifiestan que la moral influye en la conducta de los contribuyentes, así como la conciencia tributaria, y el sistema tributario.

Según Eliseche y Garces (2007) las principales causas de la evasión Tributaria son:

a) **Factor económico.** - constituye la crisis y recesión económica, la excesiva carga tributaria, elevadas tasas, distribución de la tasa impositiva desigual, gastos públicos excesivos. El individuo perceptor del impuesto ve afectada su economía personal y piensa que la economía colectiva no le corresponde. Cuando la

carga impositiva es elevada, se convierte en un desafío para el contribuyente pagar lo menos posible.

b) **Factor Jurídico.** - La imprecisión con la que el derecho positivo reglamenta la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica reglamentaria insegura y versátil, la organización y estructura impropia de la administración tributaria, abundancia de reglamentos. Las leyes que presentan imprecisiones, ambigüedades y vacíos legales o deficiencias, ocasionan prácticas evasivas por parte de los contribuyentes.

c) **Factor político.** - La falta de cultura tributaria es el principal motivo de graves problemas en un país, esto debido a que la disminución de los ingresos recae en forma directa en la calidad de los servicios públicos; sino también la evasión fiscal origina injusticias, desventajas económicas, distorsiones en el mercado de bienes y servicios, y corrupción que puede llegar a ser extendida en una sociedad.

d) **Factor sociocultural.** - La evasión fiscal induce a los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias, en algún momento puedan dejar de hacerlo, ya que se hace evidente que aquellos que no cumplen con sus obligaciones no sufre las consecuencias previstas en la Ley. La carencia de cultura tributaria lleva al contribuyente a sentirse orgulloso de no cumplir con sus obligaciones.

e) **Causas psicosociales:** La Imagen del Estado, la cultura de la corrupción, la sensación de impunidad, el poco interés por conocer las obligaciones tributarias y la falta de educación cívica.

### **Consecuencias De La Evasión**

No permite al Estado contar con los recursos suficientes para ofrecer los servicios básicos a la población, principalmente a los de escasos recursos. Es un elemento que genera un déficit fiscal, es así que para cubrirlo conlleva a la creación de nuevos tributos, aumento en las tasas o se adquieran créditos externos.

Incrementa la obligación tributaria a los buenos contribuyentes. Esto debido a que la creación de más tributos o incremento en las tasas de los tributos existentes afectan a aquellos que cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. Por lo cual, es preciso ampliar la base contributiva, de manera que incorpore a los evasores que poco o nada tributan.

Demanda mayor esfuerzo de la sociedad, para cubrir el déficit generado por los evasores, el estado solicita préstamos externos, lo que ocasiona el pago de intereses, lo que implica mayores gastos para el Estado.

### **Control Tributario**

Quintanilla (2014) Las administraciones tributarias en su conjunto se encuentran en la constante búsqueda para generar, nuevos sistemas más eficientes de inspección a los contribuyentes, entre otras acciones con el fin de concientizar a la población sobre la importancia de cumplir de manera equitativa y justa con el pago

de sus impuestos, para que aquellos sean destinados en beneficio de toda la población por medio de esa administración.

Los sistemas de control tributario se elaboran en función de diferentes variables, para lo cual dependen del: nivel de desarrollo tributario de la población, nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes, grados de evasión y elusión tributaria, flexibilidades de las normativas tributarias, capacidad humana, grados de soporte y capacidad tecnológica de la administración tributaria, responsabilidad política de los gobiernos, percepción de la ciudadanía respecto al uso de sus recursos, importancia del grado de recaudación tributaria en comparación a otros ingresos en el presupuesto que maneja el estado.

### **Conocimiento Tributario**

Álvarez & Herrera (2004) Señalan que el cumplimiento de las leyes por parte de los contribuyentes está en función con la información o la desinformación que tienen sobre las normas legales reguladas por el sistema tributario, estas se ven afectadas cuando el contribuyente carece de conocimientos fiscales, no logra comprenderlos o simplemente no tiene conocimiento de su existencia; de esta forma se incrementa la evasión fiscal.

Timaná & Pazo (2014) Sostienen con respecto a la carencia de conocimiento de las normas tributarias, en los contribuyentes es común su poco conocimiento, esto debido a la complejidad de las mismas, por lo que cada contribuyente realiza la interpretación esperando sea la correcta, en caso de no ser así, aquellos

contribuyentes esperan que la administración tributaria les brinde un trato diferente en comparación al que si tenía la intención de evadir impuestos. Sin embargo, estos contribuyentes son penalizados y sancionados de la misma forma que los infractores, lo que ocasiona resentimiento por parte de aquellos contribuyentes al considerar que su confianza y predisposición para cumplir con las leyes no ha sido correspondida, esta situación puede influir en que el contribuyente vea las posibilidades de evadir.

La administración tributaria debe implantar políticas que brinden un trato diferente en compañía de asesoramiento para los contribuyentes que cometan errores genuinos en cuanto debe actuar de manera drástica con aquellos que pretendan quebrantar las normas legales, esto con la aplicación de facilidades para el cumplimiento tributario. Dichas facilidades deben ser transmitidas a los contribuyentes a través de charlas, difusión radial y televisiva, redes sociales, entre otros.

### **Cultura Tributaria**

Villegas (2001) manifestó: “Está conformada por un conjunto de información y el nivel de conocimiento que el individuo tiene sobre los impuestos en una determinada sociedad, así como los criterios, percepciones, actitudes y hábitos que los ciudadanos tienen respecto a la tributación” Mayormente en los países de Latinoamérica prevalece una conducta social contraria con respecto al pago de impuestos, actuando con rechazo, obstinación y evasión, presentando actitudes de incumplimiento en diversas formas, estas actitudes descalifican la gestión

administrativa pública demostrando su ineficiencia y su incapacidad en el control de los recursos, así como la corrupción de los directivos.”

### **2.2.7. Recaudación Fiscal**

Delgado (2016) señaló: “Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, recaudar implica percibir dinero o cobrar, resguardar, tener en custodia, depositar, adquirir, obtener con reclamaciones o instancias lo que se desea”.

Es así que, la facultad de recaudación que posee la Administración Tributaria se encuentra en relación, legítimamente, con el recaudo de los tributos que los contribuyentes deben de pagar en función a su actividad económica o de su capacidad adquisitiva.

Sin duda el volumen de los ingresos públicos recaudados está en función al grado de mejora económica de las instituciones estatales, la cual juega un papel de importante dominio.

De tal forma hay que tener en cuenta la dependencia que existe entre el Índice de Infraestructura de cada Estado y las variables de recaudación se identifican. Este índice es un indicador del desarrollo estatal y considera la calidad del sistema de transportes y comunicaciones y de los servicios educativos y de salud. Se observa una muy alta correlación de éste con el valor de la recaudación por Estado. Esto significa que los países que están mejor dotados de infraestructura, tienen mayores

volúmenes de recaudación total y per cápita y son más eficientes recaudando, que aquellos cuya dotación de infraestructura es baja.

La influencia del desarrollo económico de los países en su capacidad recaudatoria, se confirma observando los valores de las correlaciones entre las variables de recaudación y el índice de desarrollo humano.

Este índice mide la capacidad para gozar una vida larga y saludable, para adquirir conocimientos, y para contar con acceso a los recursos que permitan disfrutar de un nivel de vida digno y decoroso. En cambio, la relación entre las variables de recaudación y los índices de marginación estatal es inversa, lo que indica que a mayor marginación menor volumen de recaudación total.

Entonces sin importar cuál sea el indicador de desarrollo estatal que se utilice, la relación entre desarrollo económico y recaudación fiscal es positiva.

### **Sistema Tributario Nacional Peruano**

Salas (2012) señala, “como el conjunto ordenado de principios, normas e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, además se puede definir como el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú, de tal manera que se trate de un todo orgánica y sistemáticamente ordenado. La coordinación que debe tener todo un sistema tributario puede ser obra del legislador o el resultado de la

evolución histórica. En este sentido, un sistema tributario puede ser racional o histórico”.

El objetivo principal del sistema tributario peruano es inspeccionar y conocer los tributos de un país determinado reconociéndolo como un objetivo único de conocimientos. En general el sistema tributario debe ser procesado en su conjunto; por los efectos que produce, se pueden corregir y equilibrar entre sí.

Villegas (2001), señala como características generales del Sistema Tributario Nacional, tenemos:

- Desde un aspecto fiscal, es necesario que los tributos que constituyen el sistema sean productivos y que originen un rendimiento suficiente, tanto en épocas normales como anormales.
- Desde el punto de vista económico es necesario que el sistema tenga la flexibilidad funcional suficiente para convertir la fiscalidad en un instrumento de promoción económica, y no, por el contrario, que trabee la producción nacional.
- Desde el aspecto social, los tributos deben ocasionar un sacrificio mínimo al contribuyente y distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su aptitud de prestación patrimonial.

- Desde el aspecto administrativo, es necesario que el sistema sea lo más simple posible, de manera que produzca certeza en el contribuyente con respecto al modo de pago, lugar y fecha, etc.

“Minimizar los costos de un sistema, ya sean los que incurre el contribuyente como los de la administración fiscal. Según SUNAT (2016), señaló que: en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos”:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

### **Estructura Del Sistema Tributario Nacional**

El Sistema Tributario Nacional tiene una estructura básica, estándar y está orientado por dos normas fundamentales:

Código Tributario (D. Legislativo N° 816 y D.S N° 133-2013-EF) el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (D. Legislativo N° 771), vigente desde enero de 1994.

**Categorización Del Sistema Tributario:** “En el Perú el sistema tributario se categoriza en tres tipos de diferentes de tributos: Los tributos del Gobierno Central, los Tributos del Gobierno Local, y Otros Tributos; en el Perú el estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno que son: Nacional, Regional y Local”.

“El código tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos; Según el Decreto Legislativo N° 771, aprobando la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, en cuyo artículo 2° establece, se encuentra comprendido por”:

I. El Código Tributario

II. Los tributos siguientes:

a) Tributos para el Gobierno Central

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Derechos arancelarios
- Tasa por la prestación de servicios públicos, entre las cuales se consideran los derechos de tramitación de procedimiento administrativos.

b) Tributos para los Gobiernos Locales

- Impuesto predial
- Impuesto de alcabala
- Impuesto al patrimonio vehicular
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a las apuestas

c) Tributos para otros fines: SENATI, SENCICO

### **Impuesto Predial**

“Servicio de Administración Tributaria (2014) explicó: Es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio”.

Grava la propiedad de un predio urbano o rústico. Excepcionalmente grava la titularidad de una concesión (Decreto Supremo N°059-06-PCM). Son predios: Los terrenos, incluyendo los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos, y que no pueden ser separados sin alterar o destruir la edificación.

**Predio Urbano:** Se considera a los terrenos urbanos, las edificaciones y sus obras complementarias. (Debe estar situado en centro poblado, Destinado a comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano, de no contar con edificación, debe contar con los servicios generales propios de centro poblado, deben

tener terminadas y recepcionados sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

**Predio Rústico:** Se considera a los terrenos ubicados en zona rural dedicados a uso: agrícola, pecuario, forestal, de protección, así como, a los terrenos eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido habilitados como de uso urbano, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana.

Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Legislativo N.º 776 – Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N.º 156-2004EF en su artículo 8º (1993) menciona que:

“Artículo 8º. - El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”.

“La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad donde se encuentre ubicado el predio”.

Artículo 13º. - El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

<b>TRAMO DE AUTOVALÚO</b>	<b>ALICUOTA</b>
Hasta 15 UIT	0.2%
Mas de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Mas de 60 UIT	1.0%

Según lo dispuesto en el Artículo 15°. - el impuesto predial se puede cancelar en las formas y condiciones siguientes:

Puede ser cancelada al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

Si el pago es realizado de forma fraccionada es posible realizarla en cuotas de cuatro trimestralmente. En dicho caso, la primera cuota será igual a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

#### **Rendimiento del impuesto predial**

✓ 94.70% corresponde a la Municipalidad donde se encuentra ubicado el predio.

✓ 5% destinado para financiar el desarrollo y mantenimiento del Catastro y las acciones que realiza la Administración Tributaria.

✓ 0.30% será remitido al CNT.

Según el Artículo 17°. - Están inafectos al pago de este impuesto los predios de propiedad de:

- Ley de Tributación Municipal (Art. 20): Predios integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el INC y destinados a casa habitación o sede de instituciones sin fines de lucro debidamente inscritas, o declaradas inhabitables por la municipalidad respectiva.
- Ley 26702 (Ley de Banca y Seguros - Art. 114): Las empresas financieras en liquidación se encuentran inafectos del Impuesto Predial.
- Ley 27046: Se encuentran inafectos del Impuesto Predial los predios inscritos como propiedad de la COFOPRI, mientras no sean adjudicados a terceros.
- El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N.º 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las

normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

- Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.

Artículo 60.- Conforme a lo establecido por el numeral 4 del Artículo 195 y por el Artículo 74 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los

límites que fije la ley. En aplicación de lo dispuesto por la Constitución, se establece las siguientes normas generales:

a) La creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por Ordenanza, con los límites dispuestos por el presente título; así como por lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades.

b) Para la supresión de tasas y contribuciones las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal.

### **La Administración Tributaria Municipal**

El segundo párrafo del artículo 74° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los gobiernos locales puede crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley."

En concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente, la Norma IV del Decreto Legislativo 816 Código Tributario, establece que "Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley".

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del mencionado Código Tributario, "Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las

contribuciones y tasa municipales, sean estas últimas derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne".

La Norma II: Ámbito de aplicación, del Código Tributario, establece que el término genérico de tributo comprende a Impuesto, Contribución y Tasa (Arbitrios, Derechos y Licencias).

De lo anteriormente mencionado se puede concluir en lo siguiente: Los tributos comprenden: Impuestos, Contribuciones y Tasas. En ese sentido, los Gobiernos Locales sólo pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala.

Los gobiernos locales no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar de los impuestos que por excepción la ley les asigna, para su administración.

En ese orden de ideas, la Administración Tributaria Municipal, en adelante y para este trabajo solamente Administración Tributaria, es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario. Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales.

“Alfaro (2010) define: Las Municipalidades, según Ley Orgánica que las regula, son órganos de gobierno local, representan a los vecinos y tienen como misión la promoción del desarrollo local. Son más que prestadoras de servicios. Las municipalidades tienen capacidad de gobierno, por lo que pueden concertar con los diferentes sectores públicos y privados, en torno del desarrollo local”.

Es necesario reconocer que, en la actualidad, la mayoría de municipalidades tiene un deficiente sistema de administración tributaria, debido principalmente a que nunca se preocuparon en desarrollar o potenciar esta importante área, a través de la cual se captan los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus fines y objetivos en favor de sus comunidades. Ese descuido no ha permitido que se implementen sistemas tales como el de fiscalización, recaudación y control de cumplimiento de deuda, con lo cual ha empeorado la situación financiera de los gobiernos locales al no poder contar con los recursos por falta de pago de impuestos y tasas, por parte de los contribuyentes, los mismos que en la mayoría de los casos no recaen la responsabilidad sino, por la falta de control de la administración tributaria. Así mismo, a ello se suma la falta de infraestructura y de personal idóneo para el desarrollo de las funciones propias de la Administración Tributaria.

Morales (2014) afirma: “Las Municipalidades tienen como objetivo proveer ciertos bienes y servicios públicos locales, restringidos a su circunscripción territorial, facilitando el normal desenvolvimiento de las actividades sociales y económicas.”

### **Obligaciones de la administración tributaria local.**

- ✓ Elaboración de proyectos: Elaborar propuestas normativas, reglamentos, etc.
- ✓ Orientación al contribuyente: Brindar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente.
- ✓ Reserva Tributaria: Tendrá carácter de información reservada y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible o, cualquier otro datos relativo a ellos, cuando estén contenidos en declaraciones o informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, contribuyentes, responsables o terceros, terceros, así como la tramitación de las denuncias a que se refiere el Artículo 192 del código tributario.

### **2.3. Marco Conceptual**

#### **Evasión tributaria**

Villegas (2001) señaló que: la evasión fiscal o tributaria "es la eliminación o rebaja del valor tributario impuesto por ley o norma dentro de un país, por aquellos que están obligados a abonarlo y que consiguen aquel resultado por medio de conductas omisivas, fraudulentas y violatorias de disposiciones legales" (p.382).

Lo usual es que la evasión tributaria es fraudulenta e ilegal. Es la labor de omisión de la persona natural o jurídica que se encuentra obligada por ley al pago de impuestos pendientes a evitar, disminuir y retrasar el cumplimiento de dicho pago (Art. 164 Código Tributario); para tales acciones utiliza procedimientos ilícitos o

mecanismos que despistan, reduciendo o aplazando el deber de la obligación tributaria, en diversas ocasiones estas maniobras son realizadas en claro y abierto desafío a la ley.

### **Recaudación Fiscal**

Delgado (2016) señaló: “Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, recaudar implica percibir dinero o cobrar, resguardar, tener en custodia, depositar, adquirir, obtener con reclamaciones o instancias lo que se desea”. Es así que, la facultad de recaudación que posee la Administración Tributaria se encuentra en relación, legítimamente, con el recaudo de los tributos que los contribuyentes deben de pagar en función a su actividad económica o de su capacidad adquisitiva.

### **III. HIPÓTESIS**

#### **3.1. Hipótesis General:**

La evasión del impuesto predial incide de manera negativa en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz - 2018

#### **3.2. Hipótesis Específico**

La evasión del impuesto predial determina el nivel de fondos que maneja la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz - 2018.

## **IV. METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño de la investigación**

#### **Tipo:**

“Observacional o no experimental: No existe intervención del investigador; los datos reflejan la evolución natural de los eventos, ajena a la voluntad del investigador” (Supo, 2014). Es aquel donde las causas y efectos ya ocurrieron en la realidad, solo se observaron y reportaron. Sirve para determinar el porcentaje de evasión del impuesto predial y sus factores que inciden en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz – 2018.

“Transversal: Todas las variables son medidas en una sola ocasión; por ello de realizar comparaciones, se trata de muestras independientes” (Supo, 2014). Para determinar el porcentaje de evasión del impuesto predial y sus factores que inciden en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz – 2018, se recogieron datos una sola vez durante toda la investigación.

“Analítico: El análisis estadístico por lo menos es bivariado; porque plantea y pone a prueba hipótesis, su nivel más básico establece la asociación entre factores” (Supo, 2014). La presente investigación viene a ser analítica porque está planteada en relación a dos variables de investigación que estudia la incidencia de la evasión del impuesto predial en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia.

**Nivel:**

“Descriptivo: Describe fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica determinada. Su finalidad es describir y/o estimar parámetros. Se describen frecuencias y/o promedios; y se estiman parámetros con intervalos de confianza” (Supo, 2014). La presente investigación es descriptiva porque, solo se va a describir la relación que existe entre la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018.

**Diseño:**

Es cuantitativo porque se recogieron y analizaron datos cuantitativos sobre las variables en estudio; Es correlacional, porque se analizó la incidencia de la evasión del impuesto predial en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz - 2018.

**4.2. Población y muestra****a. Población**

La población está conformada por 14 trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia.

**b. Muestra**

La muestra está conformada por 14 trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia, con el fin de incrementar el nivel de confianza a un 95% y un margen de error del 5%.

### 4.3. Definición y Operacionalización de variables e indicadores

La evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz -2018

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Ítem
V1:  Evasión tributaria	La Evasión Tributaria es un hecho que preocupa a todos los países del mundo, por los efectos que ha producido tales como la disminución en los ingresos y déficit fiscal, disminución de la inversión privada.	La evasión tributaria se va a medir en función de los indicadores de las dimensiones conocimiento tributario, control tributario y cultura tributaria. (Quintanilla, 2014)	Conocimiento Tributario	¿Considera que los pobladores del distrito de Independencia conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales?
				¿La municipalidad de Independencia le brinda información relacionada al pago del impuesto predial?
				¿Brinda información a los contribuyentes sobre la escala de porcentaje del impuesto predial que debe pagar a la municipalidad distrital de Independencia?
				¿Brinda información a los contribuyentes sobre los plazos de pago del impuesto predial establecidos por la municipalidad distrital de Independencia?
			Control tributario	¿Considera usted que debería existir un mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial?
				¿Considera usted que las posibilidades de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial en el distrito de Independencia es bajo?

				¿Considera usted que los contribuyentes del impuesto predial usan artificios para pagar menos impuestos en el distrito de Independencia?
			Cultura tributaria	¿Cumple usted con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Independencia?
				¿Cumple usted con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos establecidos para evitar imponerles sanciones?
<b>VD:</b> Recaudación Fiscal	Es un elemento central para el gobierno, ya que esos son los fondos que podrá manejar, y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.	La recaudación fiscal se va a medir en función del indicador de las dimensiones normas tributarias. (Guarneros, 2010)	Recaudación fiscal	¿Considera que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia?
				¿Considera usted que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de independencia contribuye en la mejora de los servicios públicos?
				¿La municipalidad distrital de Independencia ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial?

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para el logro de los objetivos del proyecto de investigación se utilizó:

##### **Técnica de recolección de datos**

Consistió en la aplicación, análisis y observación sistemática a las causas y efectos de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz - 2018.

Para el procesamiento de la información se utilizó la estadística descriptiva e inferencial al 95% de confianza, con un 5% de error.

Se observó, analizó y conversó con las personas que perciben el Impuesto Predial en el Distrito de Independencia, Huaraz - 2018. Se comparó los resultados con las normas y leyes vigentes.

##### **Técnica de campo**

Se aplicó la encuesta como instrumento, teniendo en cuenta la confiabilidad y viabilidad del instrumento.

##### **Técnica del procesamiento de datos**

Se aplicó la técnica computacional, se adecuaron los datos para que sean procesados por el computador, utilizando el paquete estadístico SPSS versión 20.0, así como Microsoft Excel, ya que a través de estas herramientas se aprovecha la

velocidad de procesamiento y la minimización de los errores de cálculo, en la obtención de los resultados y la presentación de datos en tablas y gráficos.

### **Instrumentos**

Se aplicó la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario, la misma que fue aplicado a las personas con predios ubicados en el Distrito de Independencia, Huaraz.

#### **4.5. Plan de análisis**

Finalizado el trabajo de recolección de datos, se procedió a procesar los datos recogidos. Se verificaron los datos obtenidos. Estos datos fueron debidamente organizados, registrados e ingresados a una base de datos del programa estadístico SPSS versión 22.0 y Microsoft Excel. El procesamiento de datos se realizó utilizando SPSS 22.0 for Windows para aplicar las frecuencias en función de los ítems y Microsoft Excel para las tablas de frecuencias en función de los datos procesados obtenidos del instrumento.

#### 4.6. Matriz de consistencia

La evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz -2018.

VARIABLES	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODO
<p><b>Independiente:</b></p> <p>Evasión tributaria</p>	<p><b>General:</b></p> <p>¿Cómo la evasión del impuesto predial incide en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz -2018?</p>	<p><b>General:</b></p> <p>Determinar la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018.</p>	<p><b>General:</b></p> <p>La evasión del impuesto predial incide de manera negativa en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz - 2018</p>	<p><b>Tipo de investigación</b></p> <p>No experimental</p> <p><b>Diseño</b></p> <p>Correlacional</p> <p><b>Población:</b></p> <p>14 trabajadores de la subgerencia de rentas del distrito de Independencia.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>14 trabajadores de la subgerencia de rentas del distrito de Independencia. .</p> <p><b>Técnica de recolección de datos:</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento Recolección de datos:</b></p> <p>Cuestionario.</p>
<p><b>Dependiente:</b></p> <p>Recaudación fiscal</p>	<p><b>Específicos:</b></p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y la recaudación fiscal en el distrito de Independencia, Huaraz - 2018?</p>	<p><b>Específicos:</b></p> <p>Describir la relación que existe entre el conocimiento tributario y la recaudación fiscal en el distrito de Independencia, Huaraz – 2018.</p>	<p><b>Específico</b></p> <p>La evasión del impuesto predial determina el nivel de fondos que maneja la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz - 2018.</p>	
	<p>¿Cuál es la relación que existe entre el control tributario y la recaudación fiscal de la Municipalidad distrital de Independencia, Huaraz - 2018?</p>	<p>Describir la relación que existe entre el control tributario y la recaudación fiscal de la Municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018.</p>		
	<p>¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz - 2018?</p>	<p>Describir la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018.</p>		

#### **4.7. Principios éticos**

De acuerdo al Código De Ética Para La Investigación (Versión 002), Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0973-2019-CU-ULADECH Católica, de fecha 16 de agosto de 2019, se establecieron los siguientes principios éticos de la investigación, que en el presente estudio se tomará en cuenta. Se aplicarán los siguientes principios éticos:

**Protección a las personas:** en el desarrollo de la presente investigación se cumplió con la aplicación de este principio, debido a que, en todo momento se respetó la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Ya que, este principio no solamente implica que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucra el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

**Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** en la elaboración del presente trabajo de investigación, en todo momento se tuvo presente que, de involucrar el medio ambiente, plantas o animales, se tomaran medidas para reducir daños, respetar la dignidad de los animales y cuidado a las plantas, teniendo en cuenta que ello está por encima de los fines científicos.

**Libre participación y derecho a estar informado:** se informó sobre los propósitos y finalidades de esta investigación, de la misma forma se tuvo en cuenta la libre participación de las personas, dándoles a conocer que los datos obtenidos de su persona serán utilizados únicamente para fines específicos que hagan posible el desarrollo de este proyecto.

**Beneficencia y no maleficencia:** se obedeció a este principio porque, se aseguró el bienestar de las personas que participaron en la investigación. En ese sentido, no se causaron daños, se disminuyeron los posibles efectos adversos y maximizaron los beneficios.

**Justicia:** Comprendió el trato justo antes, durante y después de su participación, se ejerció un juicio razonable, ponderable y tomando las precauciones necesarias para asegurar de que sus sesgos, las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. La equidad y la justicia se otorgaron a todas las personas que participaron en la investigación dando derecho a acceder a sus resultados. Se trató equitativamente a quienes participaron en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la presente investigación.

**Integridad científica:** se cumplió con la aplicación de este principio debido a que, la integridad o rectitud deben regir no sólo en la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación.

**Consentimiento informado y expreso:** se cumplió con este principio a través de la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consintieron el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Resultados

**Tabla 1**

*Considera que los pobladores conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales*

<b>Conoce obligaciones tributarias</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	6	43%
No	8	57%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 2**

*La municipalidad de Independencia brinda información relacionada al pago del impuesto predial.*

<b>La municipalidad brinda información</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	12	86%
No	2	14%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 3**

*Brinda información a los contribuyentes sobre la escala de porcentajes del impuesto predial que deben pagar a la municipalidad distrital de Independencia.*

<b>Conoce monto y/o porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	10	71%
No	4	29%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 4**

*Brinda información a los contribuyentes sobre los plazos de pago del impuesto predial establecidos por la municipalidad distrital de Independencia.*

<b>Conoce plazos de pago</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	10	71%
No	4	29%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 5**

*Consideran que debe existir mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial.*

<b>Debe existir mayor control</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	11	80%
No	3	20%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 6**

*Considera que la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial en el distrito de Independencia es baja.*

<b>Riesgo de detección baja</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	7	50%
No	7	50%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 7**

*Considera que los contribuyentes del impuesto predial usan artificios para pagar menos impuestos en el distrito de Independencia.*

<b>Contribuyentes usan artificios</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	13	93%
No	1	7%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 8**

*Cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Independencia.*

<b>Paga para contribuir a la mejora</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	14	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 9**

*Cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos establecidos para evitar imponerles sanciones.*

<b>Cumple con el pago en los plazos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	14	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 10**

*Considera que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia.*

<b>Aporta a la recaudación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	14	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 111**

*Considera que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de independencia contribuye en la mejora de los servicios públicos.*

<b>Recaudación contribuye a la mejora</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	14	55%
No	0	45%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

**Tabla 122**

*La municipalidad distrital de Independencia ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial.*

<b>Conoce algún proyecto ejecutado</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Si	12	5%
No	2	95%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz.

**Elaboración:** Propia

## 5.2. Análisis De Resultados

### **Tabla 1: Considera que los pobladores conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales**

Se puede apreciar que, el 57% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia consideran que los pobladores no conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales, mientras que el 43% si conocen, estos resultados concuerdan con los resultados obtenidos por Quispe (2013), en su tesis sobre análisis de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno - 2009, en la cual obtuvo los resultados que, el 73.50% de los contribuyentes no contaban con el conocimiento cabal de sus obligaciones tributarias municipales mientras que el 26.50% de los contribuyentes si tenían conocimientos de sus obligaciones tributarias municipales. Por otro lado, Chávez (2018) Sostiene con respecto a la carencia de conocimiento de las normas tributarias, en los contribuyentes es común su poco conocimiento, esto debido a la complejidad de las mismas, por lo que cada contribuyente realiza la interpretación esperando sea la correcta, en caso de no ser así, aquellos contribuyentes esperan que la administración tributaria les brinde un trato diferente en comparación al que si tenía la intención de evadir impuestos. Este resultado es un reflejo de la carencia de conocimiento tributario que tienen los contribuyentes y es debido a ello que la evasión tributaria incrementa en el distrito de independencia afectando considerablemente la recaudación.

**Tabla 2: La municipalidad de Independencia brinda información relacionada al pago del impuesto predial.**

Se observa que, el 86% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia aseguraron que si brindan información relacionada al pago del impuesto predial, mientras que, el 14% aseguraron que no brindan información respecto al pago del impuesto predial, estos resultados se relacionan con los resultados de Jácome (2013), en su estudio sobre la capacidad de recaudación del impuesto predial en Cuenca – España 2011, en la cual arribó a los resultados de que: el 60% de los contribuyentes si recibían información acerca del pago del impuesto predial y el 40% no recibía dicha información. Chávez (2018) refiere que, mientras más informados esté la población en temas tributarios, podrán cumplir con sus obligaciones tributarias y de esta manera se podrá fortalecer la cultura tributaria en nuestro país para combatir con la evasión fiscal. Es fundamental que la municipalidad distrital de Independencia como ente recaudador del impuesto predial, brinde información relacionada al impuesto predial para optimizar su recaudación, teniendo en cuenta que mientras los contribuyentes tengan mayor conocimiento tributario se generará en ellos mayor conciencia, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 3: Brinda información a los contribuyentes sobre la escala de porcentajes del impuesto predial que deben pagar a la municipalidad distrital de Independencia.**

En la tabla 03 se aprecia que, del 100% de los encuestados el 71% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre la escala de porcentaje del impuesto predial, mientras que el 29% respondió que no brindan dicha información, estos resultados se relacionan con los resultados obtenidos por Morales (2014), en la tesis denominada los impuestos locales del Perú: los aspectos institucionales y ejercicio fiscal del impuesto predial, en dicha investigación arribó a la conclusión de que, en un 84.26% los contribuyentes del impuesto predial efectivamente no tenían conocimiento sobre el porcentaje a pagar a las municipalidades de su jurisdicción. Álvarez & Herrera (2004) Señalan que el cumplimiento de las leyes por parte de los contribuyentes está en función con la información o la desinformación que tienen sobre las normas legales reguladas por el sistema tributario, estas se ven afectadas cuando el contribuyente carece de conocimientos fiscales, no logra comprenderlos o simplemente no tiene conocimiento de su existencia; de esta forma se incrementa la evasión fiscal. El mayor porcentaje de trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia afirman que si brindan información respecto a la escala de porcentajes del impuesto predial, se puede considerar este resultado como un factor de ventaja sobre la evasión tributaria, por la información que se le está brindando a los

contribuyentes para que puedan determinar el monto a pagar por concepto del impuesto predial.

**Tabla 4: Brinda información a los contribuyentes sobre los plazos de pago del impuesto predial establecidos por la municipalidad distrital de Independencia.**

En la tabla 04 se puede apreciar que, el 71% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre los plazos de pago del impuesto predial, mientras que, el 29% respondió que no brindan dicha información, estos resultados guardan relación con Salas (2012), en su tesis denominada: mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implementación del SIAF en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo – periodo 2012, en la cual concluye que a través de la implementación de este sistema se tiene una apropiada administración y procesamiento de datos, haciendo más eficiente la entrega de las notificaciones a domicilio, de esta manera se incrementó en un 64% el conocimiento de los plazos de pago e información relevante del impuesto predial, de forma que los contribuyentes se apersonen a la municipalidad ya sea para renovar sus declaraciones juradas y en muchos casos para hacer efectivo el pago del auto valúo. Sánchez (2018) afirma que, existe un alto nivel de desconocimiento de normas tributarias por parte de los contribuyentes, esto es debido a las escasas capacitaciones y al poco interés del mismo. Debido al resultado obtenido, se muestra que el mayor porcentaje de trabajadores de la subgerencia de rentas de

la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre los plazos de pago del impuesto predial, siendo este un factor de incidencia directa que disminuye la evasión del impuesto predial, optimizando los recursos de recaudación de la municipalidad de Independencia.

**Tabla 5: Consideran que debe existir mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial.**

En la tabla 05 se observa que, para el 79 % si es necesario que haya un mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial, mientras que, el 21% no considera necesario que haya mayor control por parte de la municipalidad, estos resultados se relacionan con la teoría de Quintanilla (2014), en la cual indica que las administraciones tributarias en su conjunto deben implementar nuevos sistemas más eficientes de inspección y control a los contribuyentes, con el fin de concientizar a la población sobre la importancia de cumplir de manera equitativa y justa con el pago de sus impuestos, para que aquellos sean destinados en beneficio de toda la población por medio de esa administración. Así mismo, Quintanilla (2014) asegura que, las administraciones tributarias en su conjunto se encuentran en la constante búsqueda para generar, nuevos sistemas más eficientes de inspección a los contribuyentes, entre otras acciones con el fin de concientizar a la población sobre la importancia de cumplir de manera equitativa y justa con el pago de sus impuestos, para que aquellos sean destinados en beneficio de toda la población por medio de esa administración.

La municipalidad distrital de Independencia, a través de la subgerencia de rentas debe implementar mecanismos que mejoren la recaudación del impuesto predial y que cumplan con sus obligaciones tributarias en su mayoría los contribuyentes de su jurisdicción.

**Tabla 6: Considera que la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial en el distrito de Independencia es bajo.**

Se puede apreciar en la tabla 06 que, el 50 % de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si es baja la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial, mientras que el 50% no considera que sea bajo la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial, estos resultados se relacionan con los resultados obtenidos por Evaristo (2013), en su estudio de investigación denominado: el comercio informal y la evasión tributaria en la Avenida Raimondi, Huaraz 2011, que el 50% de los comerciantes de la avenida Raimondi consideraban que si era baja la detección en la evasión de impuestos mientras que el 50% no consideraban baja la detección a los comerciantes en la evasión de impuestos. El porcentaje de trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de independencia que considera que las posibilidades de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial como baja, es considerable, mientras exista dicha ideología y poco control o exigencia por parte de la municipalidad de Independencia la evasión incrementará considerablemente.

**Tabla 7: Considera que los contribuyentes del impuesto predial usan artificios para pagar menos impuestos en el distrito de Independencia.**

Se observa en la tabla 07 que, el 93 % cree que los contribuyentes si usan artificios para pagar menos impuestos municipales en el distrito de independencia y el 7% no considera que los contribuyentes usen artificios para pagar menos impuestos, estos resultados están relacionados con la teoría planteada por Villegas (2001), señaló que, los contribuyentes buscan la eliminación o rebaja del valor tributario impuesto por ley o norma dentro de un país a través del uso de artificios y demás acciones, por medio de conductas omisivas, fraudulentas y violatorias de disposiciones legales. Eliseche y Garces (2007) señalan que, la evasión fiscal induce a los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias, en algún momento puedan dejar de hacerlo, ya que se hace evidente que aquellos que no cumplen con sus obligaciones no sufre las consecuencias previstas en la Ley. La carencia de cultura tributaria lleva al contribuyente a sentirse orgulloso de no cumplir con sus obligaciones.

**Tabla 8: Cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Independencia.**

Se observa en la tabla 08 que, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas cumple con exigir a los contribuyentes el pago del

impuesto predial para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Independencia, estos resultados se relacionan con los resultados que obtuvo Alejos & Carranza (2010), en su estudio de tesis denominado: incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de mercado central de Huaraz Virgen de Fátima – periodo 2009, en la que arrojaron los resultados de que el 80.6% de los comerciantes del mercado central Virgen de Fátima de la provincia de Huaraz si tienen Cultura Tributaria por lo que cumplen con el pago de sus tributos para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que el 19.40% no lo tienen. Alfaro (2010) define: “Las Municipalidades, según Ley Orgánica que las regula, son órganos de gobierno local, representan a los vecinos y tienen como misión la promoción del desarrollo local. Son más que prestadoras de servicios. Las municipalidades tienen capacidad de gobierno, por lo que pueden concertar con los diferentes sectores públicos y privados, en torno del desarrollo local.”

**Tabla 9: Cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos establecidos para evitar imponerles sanciones.**

La tabla 09 nos muestra que, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos establecidos para evitar imponerles sanciones, estos resultados se relacionan con los resultados que obtuvo Alejos & Carranza (2010), en su estudio de tesis denominado: incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de mercado central

Virgen de Fátima de la provincia de Huaraz – periodo 2009, el 56.30% de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos y el 43.70% no cumplen. El porcentaje total de trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos que establece la municipalidad de Independencia, lo cual es un factor que beneficia y optimiza la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia.

**Tabla 10: Considera que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia.**

En la tabla 10 se aprecia que, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas considera que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia, estos resultados concuerdan con los resultados obtenidos por Delgado (2016), en su tesis titulada: La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la municipalidad del distrito de Taricá - 2015, en la que concluyó que el 80% de los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias, para incrementar la recaudación y así el gobierno local pueda asistir a las necesidades básicas de su comunidad. Cumplir voluntariamente con nuestras obligaciones es fundamental para la recaudación fiscal y depende principalmente del conocimiento tributario que poseamos para poder comprender cuales son nuestras obligaciones como contribuyente y la importancia que tiene el pago de

tributos para que el estado realice sus funciones invirtiendo los ingresos recaudados en mejores servicios públicos como: abastecimiento de agua, generación de electricidad, mejor educación, construcción, mayor seguridad interna y externa, entre otros.

**Tabla 11: Considera que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de independencia contribuye en la mejora de los servicios públicos.**

Se aprecia en la tabla 11 que, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas considera que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de independencia contribuye en la mejora de los servicios públicos, estos resultados se relacionan con la teoría planteada por Morales (2014), quien afirma que las municipalidades tienen el objetivo de proveer bienes y servicios públicos a través de la recaudación de impuestos, restringidos a su circunscripción territorial, facilitando el normal desenvolvimiento de las actividades sociales y económicas. Las Municipalidades tienen como objetivo proveer ciertos bienes y servicios públicos locales, restringidos a su circunscripción territorial, facilitando el normal desenvolvimiento de las actividades sociales y económicas. El porcentaje total de trabajadores de la subgerencia de rentas reconocen que la recaudación del impuesto predial contribuye a la mejora de los servicios públicos, lo cual se puede apreciar como un beneficio y una ventaja que mejoren la recaudación de la municipalidad de Independencia.

**Tabla 12: La municipalidad distrital de Independencia ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial.**

La tabla 12 nos muestra que, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas asegura n que la municipalidad distrital de Independencia si ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial, estos resultados se relacionan con la teoría que plantean Álvarez & Herrera (2004), quienes señalan que el conocimiento de la contraprestación que reciben los contribuyentes por parte de los gobiernos está en función con la información o la desinformación que tienen sobre las acciones de sus gobernantes y el uso que le estén dando a los ingresos recaudados por impuesto predial; llegando a la conclusión de que un gran número de contribuyentes están desinformados y esta acción está orientada a incrementar la evasión fiscal. La municipalidad de Independencia debería de mantener informada a la población sobre los proyectos financiados a través de los impuestos recaudados, para propiciar la recaudación de la misma y generar mayor interés por parte de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, puesto que, se muestra que la municipalidad distrital de independencia si ejecuta proyectos financiados con la recaudación del impuesto predial.

## VI. CONCLUSIONES

### 6.1. Conclusiones

Se ha descrito los objetivos del estudio sobre la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018, arribando a las siguientes conclusiones:

#### **Respecto al objetivo general: la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación fiscal**

En conclusión, se logró llegar satisfactoriamente al objetivo general planteado en determinar la evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018, donde se determinó que la evasión del impuesto predial es debido a que los contribuyentes desconocen sus obligaciones y la subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de independencia no cuenta con un adecuado sistema de control tributario en la medida que puedan exigir a los contribuyentes el cumplimiento con sus obligaciones, la evasión del impuesto predial tiene un impacto negativo en la recaudación, ya que, limita a la municipalidad distrital de Independencia destinar dichos recursos a proyectos de necesidades básicas y prioritarias para la población.

#### **Referente al objetivo específico 1: relación existente entre el conocimiento tributario y la recaudación fiscal.**

En la investigación realizada referente al objetivo en mención se logró describir la relación que existe entre el conocimiento tributario y la

recaudación fiscal en el distrito de Independencia, Huaraz – 2018, se refleja lo siguiente en los resultados: que, el 57% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia consideran que los pobladores no conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales, el 86% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia aseguraron que si brindan información relacionada al pago del impuesto predial, el 71% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre la escala de porcentaje del impuesto predial, el 71% de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si brindan información sobre los plazos de pago del impuesto predial, por otro lado, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas asegura n que la municipalidad distrital de Independencia si ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial.

El conocimiento tributario es un factor que influye mucho en la recaudación fiscal, mientras la población conozca menos sobre las normas y leyes tributarias, la evasión tributaria incrementará. En este caso se puede apreciar en los resultados obtenidos que, el mayor porcentaje de trabajadores de la subgerencia de rentas consideran que los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Independencia no conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales en su defecto esto se debe a que los contribuyentes no se interesan en informarse, aun siendo que la municipalidad distrital de

independencia brinda información respecto a los plazos de pago y el porcentaje del impuesto predial que deben pagar.

**Referente al objetivo específico 2: relación existente entre el control tributario y la recaudación fiscal.**

Se han descrito en una proporción razonable por ello, se logró describir la relación que existe entre el control tributario y la recaudación fiscal de la Municipalidad distrital de Independencia, se puede observar en los resultados: que, para el 79 % si es necesario que haya un mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial, el 50 % de los trabajadores de la subgerencia de rentas de la municipalidad del distrito de Independencia afirmaron que si es baja la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial, el 93 % cree que los contribuyentes si usan artificios para pagar menos impuestos municipales en el distrito de independencia.

El control tributario es un factor que se relaciona directamente con la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, es así que, en los resultados obtenidos se puede apreciar que la Subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia, no cuenta con un adecuado sistema de control y fiscalización para la recaudación de impuestos, dando espacio a que los contribuyentes del impuesto predial usen artificios para no pagar o pagar menos impuesto de lo que les corresponde, pues de acuerdo a

los resultados obtenidos consideran que las posibilidades de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial es bajo.

**Referente al objetivo específico 3: relación existente entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal.**

Se cumplió con describir la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Independencia, llegando a los resultados: que, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Independencia, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas cumple con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos establecidos para evitar imponerles sanciones, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas considera que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia, el 100% de los trabajadores de la subgerencia de rentas considera que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de independencia contribuye en la mejora de los servicios públicos

De acuerdo a los resultados obtenidos se llegó a la conclusión de que los contribuyentes del impuesto predial del distrito de independencia si tienen cultura tributaria, debido a que cumplen con el pago del impuesto predial para contribuir a la mejora de su distrito.

## **6.2. Recomendaciones.**

1. Bajo la determinación que, la evasión del impuesto predial tiene un impacto negativo en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias para evitar sanciones y optimizar los ingresos por recaudación de la municipalidad distrital de Independencia.

2. La municipalidad distrital de Independencia debe hacer de conocimiento y brindar información a los contribuyentes del impuesto predial respecto a: plazos de pago, porcentaje y demás que sea relevante al cumplimiento con el pago del impuesto predial.

3. La subgerencia de rentas de la municipalidad distrital de Independencia debe implementar sistemas o mecanismos que contribuyan a mejorar el control para disminuir la evasión del impuesto predial, ya que, un mayor porcentaje de trabajadores de la subgerencia de rentas manifestaron que no existe control o una sanción ejemplar para aquellos que evaden el impuesto predial.

4. Por parte de los contribuyentes del impuesto predial es necesario tener cultura tributaria, para crear conciencia tributaria y considerar la importancia que tiene cumplir con sus obligaciones tributarias, para contribuir a la

recaudación de la municipalidad distrital de Independencia con el objeto de mejora y desarrollo para la población.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejos, I., & Carranza, V., (2010). *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de mercado central de Huaraz Virgen de Fátima-2009*. Huaraz: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Tesis para optar el título de Contador Público, Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/328024263/Cultura-Tributaria-y-Su-Incidencia-en-El-Cumplimiento-de-Obligaciones-Tributarias>
- Alfaro, J. (2010). *Manual de Gestión Municipal*. Lima – Perú. Edit. Lima: FECAT E.I.R.L.
- Álvarez G., & Herrera M., (2004), La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios. Recuperado de: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/epd2\\_asignaturas/asig200025/informacion\\_academica/art.1.Etica%20y%20fiscalidad.IEF.04.pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/epd2_asignaturas/asig200025/informacion_academica/art.1.Etica%20y%20fiscalidad.IEF.04.pdf)
- Becerra, J. (2014). *Caracterización del impuesto predial, recaudación y formas de pago, en el Perú y Distrito de Nuevo Chimbote, período 2011-2012*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Obtenido de: <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendocienciascontables/article/download/443/286>
- Chávez, F. (2018). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra, Lima – 2018*. Universidad Inca Garcilaso De La Vega. Para optar el título profesional de licenciado en

administración. Recuperado de:

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UIGV\\_60dc16259602265494116e3ec3853704](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UIGV_60dc16259602265494116e3ec3853704)

Choque, L. (2015). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013-2014*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca, Perú. Tesis para optar el título de Contador Público.

Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, compilado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Delgado, E., (2016). *La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la municipalidad distrital de Taricá, 2015*. Tesis para optar el grado de contador público, Recuperado de:

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/998/RECAUDACION TRIBUTARIA TASAS DELGADO VARGAS EDITA MAGALI.pdf?sequence=4](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/998/RECAUDACION%20TRIBUTARIA%20TASAS%20DELGADO%20VARGAS%20EDITA%20MAGALI.pdf?sequence=4)

Durán, L. & Mejía, M., (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales, Pontificia Universidad Católica del Perú Departamento Académico de Derecho*. Lima – Perú. Recuperado de:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/index>

Eliseche S. & Garces M., (2007). *Psicología y derecho tributario*. Recuperado de:

[https://www.academia.edu/7144224/PSICOLOG%20Y%20DERECHO TRIBUTARIO Partiremos](https://www.academia.edu/7144224/PSICOLOG%20Y%20DERECHO%20TRIBUTARIO_Partiremos)



Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (06 de mayo del 2003). Lima, Perú.

Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, compilada en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

Martínez, R. (1998). *Incentivos tributarios, ahorro e inversión*. México: Naciones Unidas. Recuperado de:

[http://europa.eu/legislation/environment/sustainable\\_development/index](http://europa.eu/legislation/environment/sustainable_development/index)

Mesino, R. (2006). *Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. un análisis desde el paradigma crítico. periodo: 1988-2006*. Tesis doctoral en ciencias sociales. Recuperado de:

<http://www.eumed.net/tesisdoctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm>

Morales, A. (2014). *Los impuestos locales del Perú: los aspectos institucionales y ejercicio fiscal del impuesto predial, 2012*. Tesis para optar el título de Contador Público.

Morales, C., Ruiz, F., & Ycaza W., (2015). *Análisis de la Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador – 2014*. Universidad Andina Simón Bolívar de Guayaquil Ecuador. Tesis para optar el grado de magister en economía con mención en gestión empresarial. Recuperado de:

<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/745/1/1396.pdf>

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas. Universidad San Martín de Porres. Recuperado de:

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)

Quispe, A., (2013). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Juliaca -2011.*

Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Tesis para optar el Título de Contador Público. Recuperado de:

[www.academia.edu/.../UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTA...](http://www.academia.edu/.../UNIVERSIDAD_NACIONAL_DEL_ALTIPLANO_FACULTA...)

Rímac, P. (2015). *Los recursos directamente recaudados y su incidencia en la gestión administrativa en la municipalidad distrital de independencia, Huaraz-2014.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, por

la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Obtenido de: Biblioteca virtual – ULADECH – católica

Salas, G., (2012). *Mejoramiento De La Recaudación Del Impuesto Predial Mediante La Implantación Del SIAF Rentas-GL en la Gerencia De Rentas De La Municipalidad Provincial De Satipo – 2012.* Universidad. Nacional del

Centro del Perú. Tesis para optar el Título de Ingeniero de Sistemas, Recuperado de:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1462/SISTEMA%20INTEGRAL%20PARA%20MEJORAR%20LA%20CALIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Santiago, L., (2011). *Programa De Mejora En La Recaudación Del Impuesto Predial En El Municipio De La Ciudad De Oaxaca, México – 2011.* Tesis para optar

el grado de administrador público. México: universidad de Itsmo. Recuperado de: [http://www.unistmo.edu.mx/tesis\\_Ixt/index.html](http://www.unistmo.edu.mx/tesis_Ixt/index.html)

Supo, C., (2014). *Metodología de la investigación científica para las ciencias de la salud*. Seminarios de Investigación Científica. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/340375996/INVESTIGACION-CIENTIFICA-Jose-Supo-pdf>

ULADECH Católica (2016). Código De Ética Para La Investigación (Versión 001), Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0108-2016-CU-ULADECH Católica.

ULADECH Católica (2019). *Resolución N° 0011-2019-CU-ULADECH Católica que aprueba las líneas de investigación institucional*, disponible en: <file:///C:/Users/USER/Downloads/Resoluci%C3%B3n%20de%20L%C3%A1neas%20de%20Investigaci%C3%B3n.pdf>

Villegas, H., (2001). *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributación*. Buenos Aires: Depalma. Recuperado de: [http://www.academia.edu/8454470/Hector\\_Villegas\\_Curso\\_de\\_Finanzas\\_Derecho\\_Financiero\\_y\\_Tributario](http://www.academia.edu/8454470/Hector_Villegas_Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario)

## ANEXOS

### Anexo N° 01: Encuesta



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

#### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE CONTABILIDAD

### CUESTIONARIO

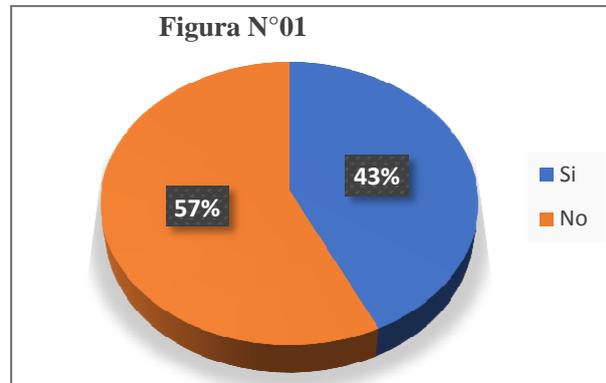
**Estimado encuestado:** Sírvase responder con absoluta sinceridad la siguiente encuesta que corresponde al estudio sobre La evasión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación de la municipalidad distrital de Independencia, Huaraz – 2018. Sírvase responder la encuesta con absoluta responsabilidad y honestidad. Esta encuesta es totalmente anónima, se reitera el pedido de seriedad y honestidad en sus respuestas. Muchas Gracias por su participación.

#### I. CUESTIONARIO

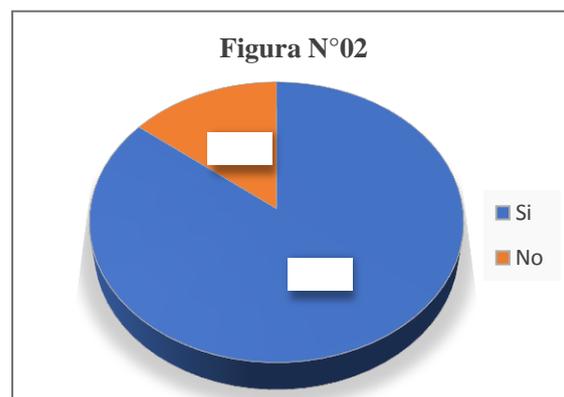
N°	DIM	CUESTIONARIO	SI	NO
01	Conocimiento Tributario	¿Considera que los pobladores del distrito de Independencia conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales?		
02		¿La municipalidad de Independencia brinda información relacionada al pago del impuesto predial?		
03		¿Brinda información a los contribuyentes sobre la escala de porcentaje del impuesto predial que debe pagar a la municipalidad distrital de Independencia?		
04		¿Brinda información a los contribuyentes sobre los plazos de pago del impuesto predial establecidos por la municipalidad distrital de Independencia?		

05	<b>Control Tributario</b>	¿Considera usted que debería existir un mayor control por parte de la municipalidad distrital de Independencia para disminuir la evasión del impuesto predial?		
06		¿Considera usted que las posibilidades de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial en el distrito de Independencia es bajo?		
07		¿Considera usted que los contribuyentes del impuesto predial usan artificios para pagar menos impuestos en el distrito de Independencia?		
08	<b>Cultura Tributaria</b>	¿Cumple usted con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Independencia?		
09		¿Cumple usted con exigir a los contribuyentes el pago del impuesto predial en los plazos establecidos para evitar imponerles sanciones?		
10	<b>Recaudación Fiscal</b>	¿Considera que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia?		
11		¿Considera usted que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de independencia contribuye en la mejora de los servicios públicos?		
12		¿La municipalidad distrital de Independencia ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial?		

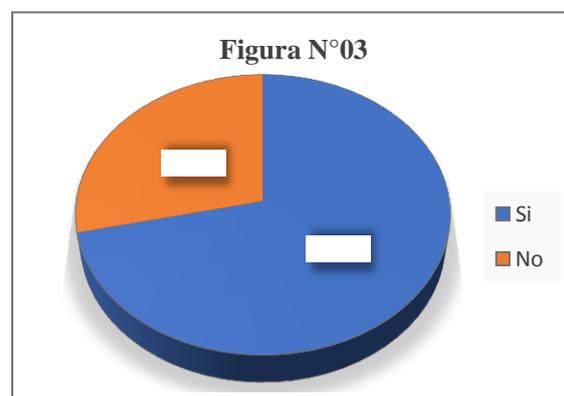
## Anexo N° 02: Figuras



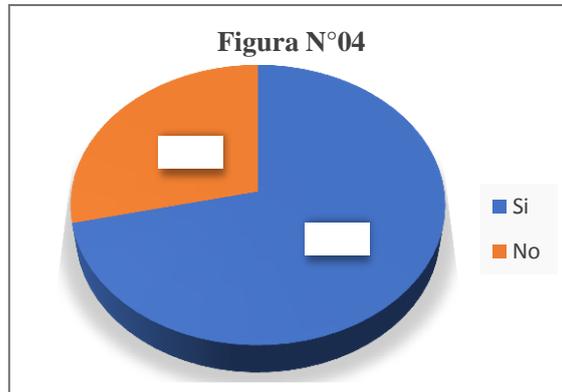
**Figura N° 1:** Considera que los pobladores del distrito de Independencia conocen a cabalidad sus obligaciones tributarias municipales.



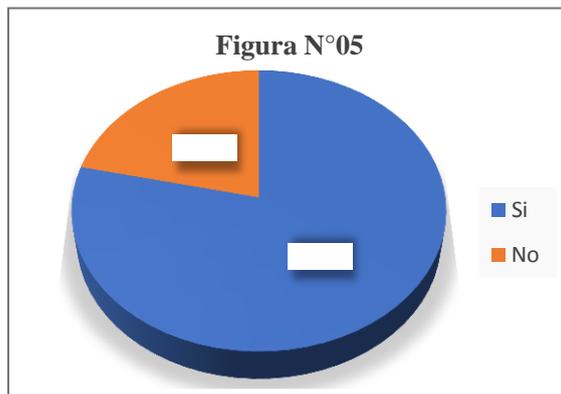
**Figura N° 2:** Formato de la información que brinda la municipalidad de Independencia, respecto al impuesto predial.



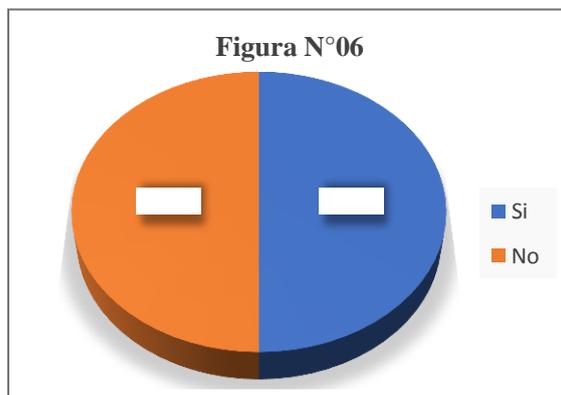
**Figura N° 3:** Formato de la información que brinda la municipalidad de Independencia, respecto a la escala de porcentajes del impuesto predial.



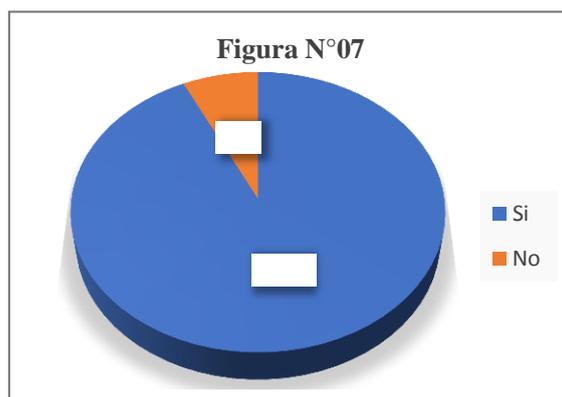
**Figura N° 4:** Formato de la información que brinda la municipalidad de Independencia, respecto a los plazos de pago del impuesto predial.



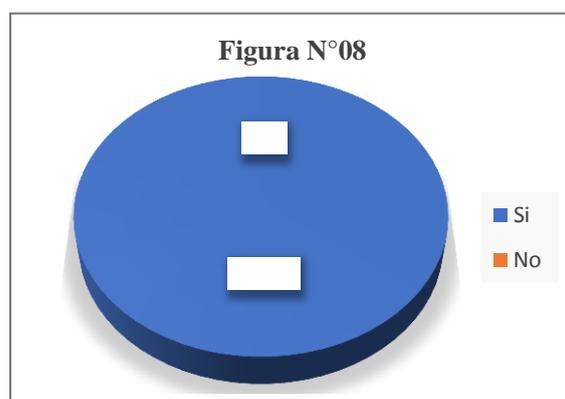
**Figura N° 5:** Formato de la consideración por un mayor control por parte de la municipalidad de Independencia.



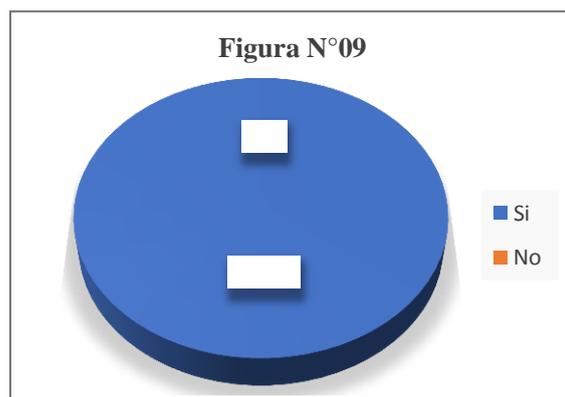
**Figura N° 6:** Formato de la consideración que la posibilidad de detectar a los contribuyentes en la evasión del impuesto predial en el distrito de Independencia es bajo.



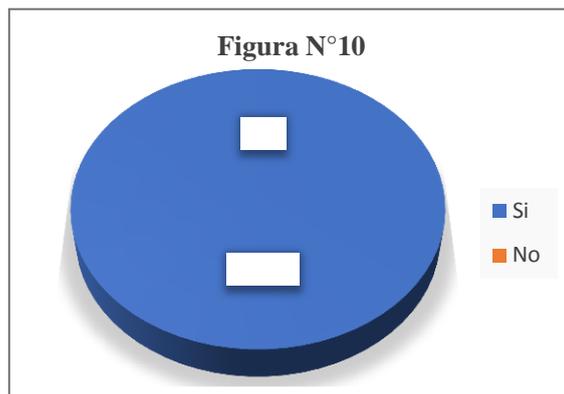
**Figura N° 7:** Formato de la consideración de que los contribuyentes usan artificios para pagar menos impuestos.



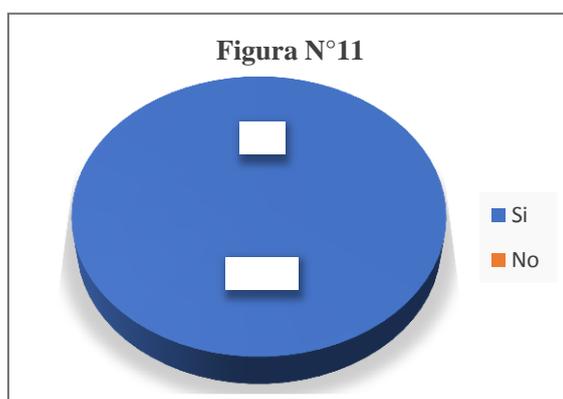
**Figura N° 8:** Formato del cumplimiento con exigir a los contribuyentes el pago del IP para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.



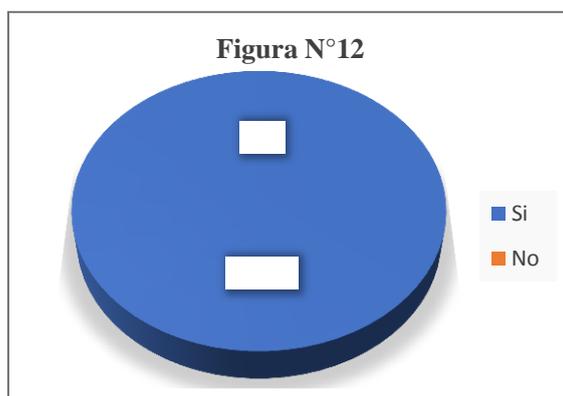
**Figura N° 9:** Formato del cumplimiento con exigir el pago del IP en los plazos establecidos.



**Figura N° 10:** Formato de la consideración que los contribuyentes al cumplir con el pago del impuesto predial aportan a la recaudación de la municipal de Independencia.



**Figura N° 11:** Formato de consideración de que impuesto predial contribuye a la mejora de los servicios públicos.



**Figura N° 12:** La municipalidad distrital de Independencia ejecuta proyectos en los que se ha invertido la recaudación del impuesto predial.